



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0027394/2010

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva en la cátedra "ECONOMÍA (IC- Constr.- I.I. – IME – IE –IM - I.Biom. - I.Comp. - I.Q.) c/carga anexa en GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INDUSTRIALES (I.Biom.-IE-IComp.)" del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL (Expte. 0027394/2010), dispuesto por resolución H.C.D. N° 60/10 y aprobado por resolución H.C.S. N° 127/2010; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 50 a 52 del presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a fojas 55 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Art. 1º).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Ing. Edgardo MASCIARELLI, Ing. Eduardo DONNET e Ing. Felipe RODRIGUEZ.

Art. 2º).- Solicitar al HCS designar por concurso por el término reglamentario al Ing. Jorge Eduardo BOIOLA en el cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva en la cátedra "ECONOMÍA (IC- Constr.- I.I. – IME – IE –IM - I.Biom. - I.Comp. - I.Q.) c/carga anexa en GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INDUSTRIALES (I.Biom.-IE-IComp.)" del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, dejando de revistar en forma interina en el mismo cargo y cátedra concursado.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

al



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0027394/2010

cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma.

Art. 4º).- El Docente mencionado en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Dpto. Ingeniería Económica y Legal, comuníquese al Área Personal y Sueldo y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 950-H.C.D.-2010

AG

REVISADO



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
OF. DE CONCURSOS